Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL	
MEMORIA VALORADA	**"ACONDICIONAMIENTO EN EL PARQUE DE BOMBEROS N.º 1, SUELO DE LA NAVE DE VEHÍCULOS "**
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO Estudio básico **ID FIRMA** 16949619 **PÁGINA** 1 / 21

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* 04 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

MEMORIA

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Estudio básico	ID FIRMA	16949619	PÁGINA	2 / 21

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — **FECHA FIRMA**

1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* — 04 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

INDICE

MEMORIA

1- ANTECEDENTES
2- OBJETO DEL PROYECTO
3- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
4- SOLUCIÓN ADOPTADA
5- PLAZOS DE ENTREGA
6- OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO
7- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

FOTOS ESTADO ACTUAL

PLANOS

PRESUPUESTO

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO Estudio básico **ID FIRMA** 16949619 **PÁGINA** 3 / 21

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* 04 de noviembre de 2026

MEMORIA VALORADA PARA EL ACONDICIONAMIENTO EN EL PARQUE DE BOMBEROS N.º 1, SUELO DE LA NAVE 1 PARA PARKING

1.- ANTECEDENTES.

La presente memoria valorada tiene su origen en el encargo por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

El edificio en el que se va a actuar esta situado en el parque de Bomberos N.º1, calle valle de Broto N.º 16, en la nave bloque 1, que se usa para el aparcamiento de camiones y ambulancias.

2.- OBJETO DEL PROYECTO

El objeto de la presente memoria valorada es dar una relación valorada de los trabajos necesarios para realizar la adecuación del suelo de la nave del bloque 1 y adecuarlas a las necesidades y usos actuales.

3.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

El edificio en el que se va a actuar esta situado en la calle valle de broto Nº16 en Zaragoza. Los trabajos se realizan en el Bloque Nº1 del Parque de Bomberos.

Actualmente el uso de este espacio es de nave de vehículos del servicio de bomberos.

4.- SOLUCIÓN ADOPTADA

El edificio en el que se van a realizar los trabajos de adecuación es un edificio de dos plantas que se encuentra anexo a otro edificio administrativo. Los trabajos a realizar son en planta baja, que usa como garaje para los camiones y ambulancias del servicio de bomberos.

Los trabajos a realizar es la preparación de soporte de hormigón mediante desbastado mecánico para la limpieza de pintura existente y reparación de desconchados en la solera con mortero de reparación, incluso limpieza de juntas. Para la aplicación aplicación de una capa de imprimación para sellar y mejorar la adherencia del hormigón. Aplicación de dos capas de revestimiento autonivelante de poliuretano aplicado en espesor aproximado de 2–3 mm, acabado mate de alta resistencia a la abrasión y al tránsito medio-alto. Con una resbaladicidad de clase 2 según CTE DB-SUA. Una vez realizados los trabajos de procedera a realizar un ensayo sobre el pavimento ejecutado (minimo en 3 puntos) para poder acreditar la resistencia al deslizamiento conforme a la *UNE-EN 16165:2022.*

La realización de estos trabajos solo se realizan en el suelo de la nave de vehículos del parque de bomberos N.º1

Antes de acometer los trabajos de adecuación del suelo se revisara el estado del suelo en ese momento, los trabajos a realizar son los necesarios para volver a pintar todo el suelo del garaje y adecuarse a las condiciones de seguridad y salud necesarias para el uso de garaje por el servicio contra incendios, de salvamento y protección civil. También antes de realizar los trabajos hay que realizar un planing de trabajos a realizar y fechas en las que se van a tener que sacar los vehículos del garaje. Deberá de aprobar las fechas de las diferentes actuaciones el jefe del servicio o en su defecto en quien delegue.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO Estudio básico **ID FIRMA** 16949619 **PÁGINA** 4 / 21

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* 04 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

5.- PLAZOS DE ENTREGA

El plazo máximo para que la realización de los trabajos será de 30 días desde la adjudicación.

6.- OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario estará obligado a aportar, en el momento en que se soliciten, los certificados de las propiedades o características de todos los elementos que se suministre en la obra.

7.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Todos los trabajos relacionados con la ejecución del contrato se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

En la entrega de los materiales el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de tos materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**
1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* 04 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**
1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* 04 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

1. - OBJETO DE ESTE ESTUDIO.

El presente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD ha sido redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

El objeto del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud de la siguiente obra:

"ACONDICIONAMIENTO EN EL PARQUE DE BOMBEROS N.º 1, SUELO DE LA NAVE DE VEHÍCULOS "

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

El contratista no estará exento del cumplimiento de las disposiciones vigentes en esta materia, aunque no se contemplen en este Estudio Básico de Seguridad y Salud. Se considerarán como gastos generales de la contrata, sin derecho a indemnización alguna por la administración.

2. - CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

2.1 – Descripción de los diferentes tipos de obras del contrato y situación.

La unidad de obra que define la actuación es la siguiente:

La adecuación del SUELO de la nave de vehículos , del parque de Bomberos N.º1 , (Zaragoza).

2. 2 – Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra.

-Presupuesto de ejecución material de la obra:

VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON SEISCIENTOS VEINTICINCO CÉNTIMOS (22.570,625 €)

-Presupuesto de ejecución por contrata de la obra:

VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.310,46 €)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Estudio básico	ID FIRMA	16949619	PÁGINA	7 / 21

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — **FECHA FIRMA**

1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* — 04 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

-Personal previsto (número máximo de operarios simultáneamente):

4 TRABAJADORES

-Plazo previsto de ejecución:

30 días.(naturales)

-Maquinaria prevista:

-Gran maquinaria: Vehículos de transporte de personal
Camión de transporte de materiales

-Pequeña maquinaria: Maquina fresadora, M. pintura,
Hormigonera, radiales y taladros.

2. 3 – Interferencias y servicios afectados.

Se prevé que con motivo de las obras puedan producirse una serie de interferencias y afecciones a servicios, instalaciones y personas, sin perjuicio de que durante la ejecución de las mismas aparezcan otras que deberán de tratarse con los medios de seguridad adecuados a cada caso. Estas interferencias son:

- Interferencias en el tráfico y los peatones en la zona.
- Afecciones a líneas eléctricas y telecomunicaciones interiores.
- Afecciones a servicios municipales del edificio. (agua , saneamiento)

2. 4 – Unidades constructivas que componen la obra.

-Realización de limpieza, fresado del suelo.
-Realización de reparación del suelo.
-Pintado del suelo.
-Pintado de marcas y señalización.
-Ensayo de resistencia del acabado.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Estudio básico	ID FIRMA	16949619	PÁGINA	8 / 21

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* 04 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

3. - IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS QUE NO PUEDEN EVITARSE TOTALMENTE.

3.01 – Riesgos laborales.

En todos los trabajos:

* Daños por atrapamientos y aplastamientos.
* Daños por caídas de personas al mismo nivel.
* Daños por caídas a distinto nivel.
* Daños por ambiente pulverulento.
* Daños por ruido.
* Daños por interferencia con conducciones enterradas.
* Daños por contactos eléctricos directos e indirectos.
* Daños por golpes contra objetos.
* Daños por heridas punzantes en pies y manos.
* Daños por erosiones y contusiones en manipulación.
* Daños por salpicaduras
* Daños por quemaduras
* Daños por sobre esfuerzos
* Daños por trabajos en condiciones de humedad
* Daños por cuerpos extraños en los ojos

3.02 – Riesgos de daños a terceros.

-Riesgos derivados de la ejecución de obras en vías públicas con circulación de vehículos y personas.

* Debido a la realización de desvíos y pasos provisionales y alternativos.

* Debido a intrusiones de vehículos y personas en zonas no autorizadas de la obra.

* Debido a la circulación y trabajo de la maquinaria y vehículos adscritos a la obra durante la ejecución de la misma.

3.03 – Otros riesgos.

-Riesgos en redes y servicios, inmuebles, derrumbes, vibraciones, utilización y circulación de maquinaria y vehículos adscritos a la obra durante la ejecución de la misma.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**
1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* 04 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

4. - EVALUACIÓN DE RIESGOS QUE NO PUEDEN EVITARSE TOTALMENTE.

TODA LA OBRA

	RIESGOS
✓	Caídas de operarios al mismo nivel
✓	Caídas de operarios a distinto nivel
✓	Caídas de objetos sobre operarios
✓	Caídas de objetos sobre terceras personas
✓	Choques o golpes contra objetos
✓	Fuertes vientos
✓	Trabajos en condiciones de humedad
✓	Contactos eléctricos directos o indirectos
✓	Cuerpos extraños en los ojos
✓	Sobreesfuerzos

	MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
✓	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	Permanente
✓	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	Permanente
	Recubrimiento o distancia de seguridad (1 m) a líneas eléctricas de B.T.	Permanente
✓	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	Permanente
✓	No permanecer en el radio de acción de las máquinas	Permanente
✓	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	Permanente
✓	Señalización de la obra (señales y carteles)	Permanente
✓	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia	Alternativa al vallado
✓	Vallado perimetral de la obra, resistente y de altura 2 m	Permanente
	Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	Permanente
	Pantalla inclinada rígida sobre vías de circulación o edificios colindantes	Permanente
✓	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A 113B	Permanente
✓	Evacuación de escombros	Frecuente
✓	Escaleras auxiliares	Ocasional
✓	Información específica	Riesgos concretos
✓	Cursos y charlas de formación	Frecuente
	Grúa parada y en posición veleta	Con viento fuerte
	Grúa parada y en posición veleta	Finalizar jornada

	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
✓	Casco de seguridad homologado	Permanente
✓	Calzado protector	Permanente
✓	Ropa de trabajo	Permanente
✓	Ropa impermeable o de protección	Con mal tiempo
✓	Gafas de seguridad	Frecuente

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**
1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* 04 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

5. - FORMACIÓN

Todo el personal debe recibir al entrar en la obra una exposición de los métodos de trabajo y los riesgos que estos pudieran entrañar, juntamente con las medidas de seguridad que deberá emplear.

Es recomendable que eligiendo al personal más cualificado se impartan cursillos de socorrismo y primeros auxilios, de forma que todos los tajos dispongan de algún socorrista.

6. - INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR.

Para estos trabajadores se deberá disponer en la obra de instalaciones provisionales, alojados en módulos prefabricados, para vestuarios, comedor, duchas, lavabos y retretes.

Estas instalaciones provisionales deberán disponer de agua potable, en cantidad suficiente y fácilmente accesible. Los vestuarios estarán provistos de asientos y de armarios o taquillas individuales con llave, que tendrán la capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado.

Las instalaciones provisionales serán de fácil acceso y se situarán sobre superficies de terreno con suficiente capacidad portante, si fuese necesario se realizarán ligeras cimentaciones de hormigón, en todo caso siempre deberá estar garantizada su estabilidad y seguridad.

Cualquier actuación que se realizase para la colocación de las instalaciones provisionales deberá reponerse a su estado inicial, una vez finalizadas las obras.

7. - ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRA DE SEGURIDAD Y SALUD.

El coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra será el técnico competente integrado en la dirección facultativa designado por el Ayuntamiento de Zaragoza desarrollará las funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad en las diferentes fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y en su caso, los subcontratistas apliquen coherentemente los principios de la acción preventiva.
- Informar el Plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y elevarle para su aprobación al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el articulo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Mantener en la obra el Libro de Incidencias entregado por la Administración con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**
1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* 04 de noviembre de 2026

- Remitir,en el plazo de 24 horas, una copia de la hoja en la que se haya efectuado una anotación a la Inspección de Trabajo y Seguridad social de la provincia de Zaragoza y a la Inspección Municipal de Obras.

Se deberán instaurar en la obra los siguientes procedimientos:

- Control de acceso a la obra: creando un libro de registro de entradas y salidas de personas de la obra. Estará bajo control y uso del encargado de la obra y tendrá la obligación de registrar todas las entradas y salidas que se den a lo largo de cada jornada de trabajo.
- Designación de recurso preventivo: de esta forma se conocerá en cada momento las personas designadas encargadas de velar por la seguridad durante la realización de los trabajos.
- Formación e información inicial de los trabajadores: creando un sistema de información inicial en materia de prevención a los trabajadores de la obra, así como de primeros auxilios, emergencias y evacuación de la obra.
- Maquinaria presente en la obra: el contratista deberá tener un listado de la maquinaria presente en obra, con informe de conformidad o declaración CE, así como la acreditación de la formación de los trabajadores para manipular dicha maquinaria
- Suministro de materiales en la obra: el proveedor deberá informar de los riesgos que su presencia pueda generar en la obra, así como solicitará los riesgos que pudiera sufrir durante su estancia en la misma.
- Entrega de documentación a las empresas subcontratistas: deberá crearse un procedimiento de intercambio de documentación entre contratista y subcontratistas.

8. - NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA.

- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre; BOL N°269 de lO de Noviembre, y sus modificaciones posteriores de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de Diciembre; BOL. N°298 de 13 de Diciembre. Reforma del Marco Normativo de Prevención de Riesgos Laborales.
- RD. 39/1997, de 17 de Enero; BOL. N°27 de 31 de Enero y modificaciones posteriores, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- RD. 604/2006, de 19 de Mayo; BOL. N° 127 de 29 de Mayo, por el que se modifica el RD 39/97 y el RD 1627/97
- RO. 171/2004, de 30 de Enero; BOL. N°27 de 31 de Enero. Desarrollo del art. 24 de la LPRL en materia de Coordinación de actividades empresariales
- RD. 485/1997, de 14 de Abril; BOL. N°97 de 23 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el Trabajo.
- RO. 486/1997, de 14 de Abril; BOL. N°97 de 23 de Abril, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salad es los lugares de trabajo.
- RO. 487/1997, de 14 de Abril; BOL. N° 97 de 23 de Abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO Estudio básico **ID FIRMA** 16949619 **PÁGINA** 12 / 21

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* 04 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

- RD. 488/1997, de 14 de Abril; BOL. N°97 de 23 de Abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salad relativas al trabajo que incluyen pantallas de visualización.
- Orden de 22 de abril de 1997 BOE. N°98 de 24 de Abril y modificaciones posteriores. Funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en el desarrollo de actividades de prevención de riesgos laborales.
- RO. 664/1997, de 12 de Mayo; BOL. N° 124, de 24 de Mayo. Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición agentes biológicos durante el trabajo.
- R.O. 665/1997, de 12 de Mayo; BOL. N° 124 de 24 de Mayo, sobre la protección de loa trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajar
- RO. 773/1997, de 30 de Mayo BOL. N° 140 de l2 de Junio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- RD. 1215/1997, de 18 de Julio; BOL. N° 188 de 7 de Agosto. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- RO. 1435/1992, de 27 de noviembre. Reglamento de Seguridad en Máquinas.
- RO. 56/1995, de 20 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, relativo a las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, sobre máquinas.
- RO. 2177/2004, de 12 de Noviembre, por el que se modifica el RD. 1215/97, RD. 1627/97 y RD. 486/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de los trabajos temporales en altura.
- RD. 1627/1997, de 24 de Octubre; BOL. N° 256, de 25 de Octubre. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ley 39/1999, BOL de 6 de Noviembre de 1999. Ordenación de la Edificación.
- RO. 614/2001, de 8 de Junio, sobre disposiciones mínimas para protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- RD. 842/2002, de 2 de agosto de 2002. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC-BT -..), y modificaciones posteriores.
- RO. 3275/1982, de 12 de Noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC-MIE-RAT-...) y modificaciones posteriores.
- RD. 2866/2006, de 10 de marzo, Sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores costra los riesgos relacionados con la exposición al ruido, y correcciones posteriores
- RD. 1244/1979, de 4 de Abril, BOL n°128, de 29 de mayo de 1979, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión, y modificaciones posteriores, e Instrucciones Técnicas complementarias, en particular ITC-M E AP7, referente a botellas y botellones para gases comprimidos, licuados y disueltos a presión.
- RO. 836/2003. Instrucción Técnica Complementaria MIE.AEM.2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a Gruas Torre para obra y otras aplicaciones.
- Reglamento de Circulación (1992). Regulación del Tránsito Rodado.
- Ley de Responsabilidad Civil y Segura en la Circulación a Motor,1995. Regulación del Tránsito Rodado.
- Ley de Transporte Terrestre y Reglamento de los transportes Terrestres (1987_y_1990). Regulación del Tránsito Rodado.
- Ley de Seguridad Vial, 1990 y modificaciones (1997). Regulación del Tránsito Rodado.
- RO. 216/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las Empresas de Trabajo Temporal.
- D. 26-7-57 (BOE del 26/8). Por el que se fijan los trabajos prohibidos a mujeres y menores, en sus aspectos no derogados.
- Orden de 31 de Octubre de 1984. Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.
- Convenio 162 de la OIT. Sobre utilización del asbestos en condiciones de seguridad. Adoptado el 24 de junio de 1986.
- Orden del 7 de Enero de 1987. Normas Complementarias del Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.
- Orden del 22 de Diciembre de 1987. Por la que se aprueba el Modelo del Libro de Registro sobre trabajos con riesgo de amianto.
- Resolución de 20 de Febrero de 1989, de la Dirección General de Trabajo. Sobre Regulación de remisión de fichas de seguimiento ambiental y médico para el control de la exposición al amianto.
- RD 108/1991, de 1 de Febrero. Sobre prevención y reducción de a contaminación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Estudio básico	ID FIRMA	16949619	PÁGINA	13 / 21

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — **FECHA FIRMA**

1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* — 04 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

- Orden de 26 de Junio de 1993. Por la que modifica art. 2,3 y 13 de OM de 31 de octubre de 1984, y el art. 2 de la OM de 7 de enero de 1987 y Normas Complementarias.
- RD. 374/2001, de 6 de abril. Sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
- RD. 396/2006, de 10 de Abril, BOE n° 86, de II de Abril de 2006, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición a amianto.
- RD. 5/2000, de 4 de Agosto. Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social
- RD. 1/1995, de 24 de marzo, (BOE 29-03-1995). Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y sus modificaciones posteriores.

9.- LIBRO DE INCIDENCIAS.

En la obra deberá existir, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado habilitado al efecto.

10.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Contratista adjudicatario elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo que analizará, estudiará, desarrollará y cumplimentará las previsiones contenidas en este estudio. El citado plan cumplirá las especificaciones del Real Decreto 1627/97 sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción. El Plan de Seguridad y Salud se elevará para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, antes del inicio de la obra.

I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO Estudio básico **ID FIRMA** 16949619 **PÁGINA** 14 / 21

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* 04 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

FOTOS DEL ESTADO ACTUAL

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**
1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* 04 de noviembre de 2026





Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Estudio básico	ID FIRMA	16949619	PÁGINA	17 / 21

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — **FECHA FIRMA**

1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* — 04 de noviembre de 2026

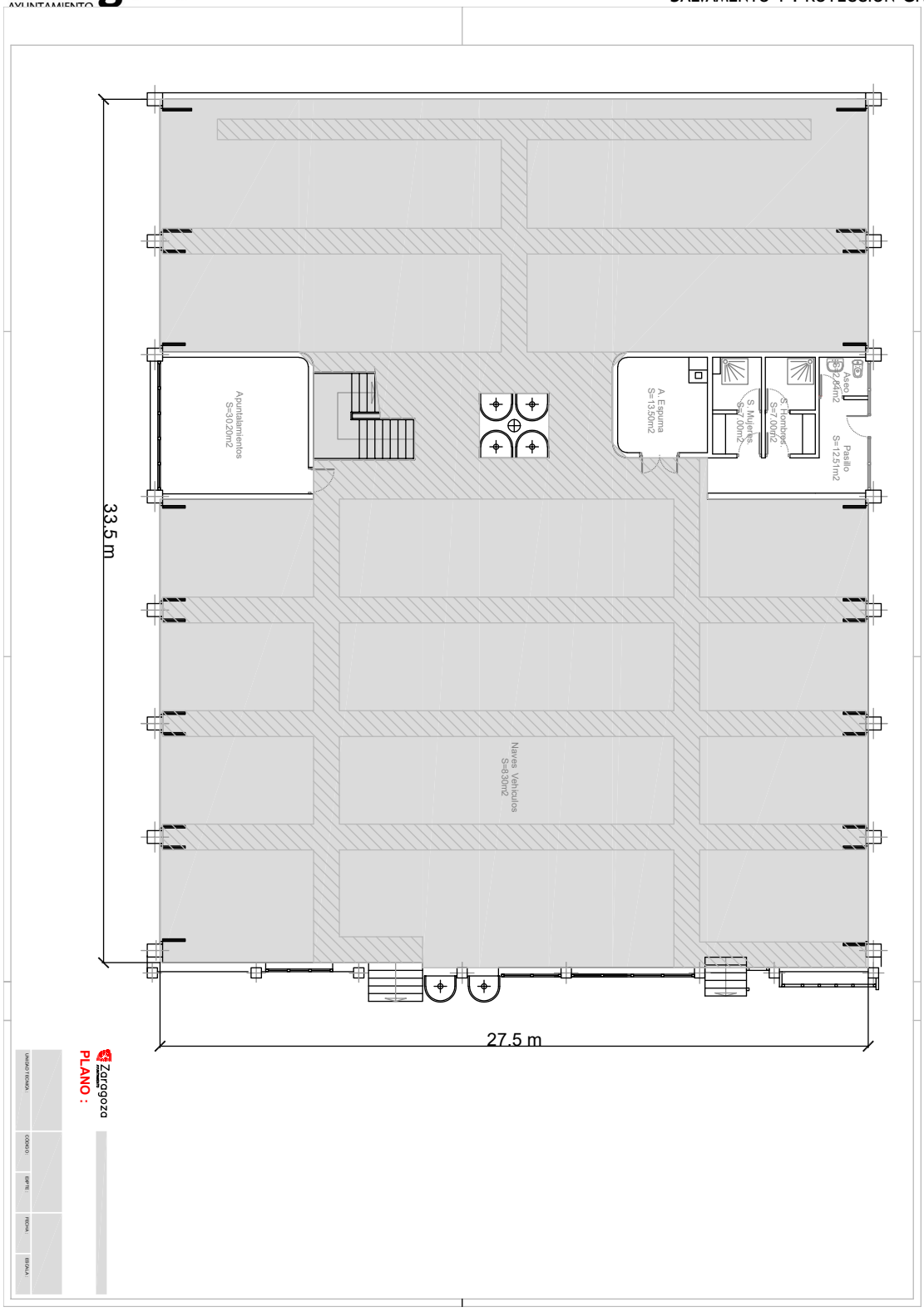
Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

PLANOS

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**
1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* 04 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* 04 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**
1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* 04 de noviembre de 2026

PINTADO DE NAVE DE VEHÍCULOS DE BOMBEROS EN PARQUE 1

M2 REVESTIMIENTO ANTIDESLIZANTE Y MARCADO LINEAS

Suministro y puesta en obra de revestimiento superficial para uso de garaje sistema SIKAFLOOR o equivalente, de alta resistencia a la abrasión y al tránsito medio-alto, sobre pavimento de hormigón existente, previamente preparación de soporte, acabado mate, con clase 2 de resbaladicidad clase 2, con ensayo sobre superficie terminada y limpieza de la superficie. Incluso parte proporcional de medios de seguridad y salud en el trabajo.

-Preparación de soporte de hormigón mediante desbastado mecánico para la limpieza de pintura existente y reparación de desconchados en la solera con mortero de reparación, incluso limpieza de juntas.
- Aplicación de una capa de imprimación para sellar y mejorar la adherencia del hormigón.
-Aplicación de dos capas de revestimiento autonivelante de poliuretano aplicado en espesor aproximado de 2–3 mm, acabado mate de alta resistencia a la abrasión y al tránsito medio-alto de color a elegir por la propiedad. Con una resbaladicidad de clase 2 según CTE DB-SUA, incluso p.p. de ensayo sobre el pavimento ejecutado (minimo en 3 puntos) para poder acreditar la resistencia al deslizamiento conforme a la *UNE-EN 16165:2022*.
- Marcado y señalización de lineas de 10 cm de anchura en pasillos de un metro de anchura según plano, con pintura de acabado mate, de color a elegir por la propiedad, Con una resbaladicidad de clase 2 , con las mismas caracteristicas que el resto del pavimento. Aproximada mente 230 m^2

Pavimento garaje ……..921,25 m^2 ……24,50 €/m^2 ……..**22.570,625** €

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzcxMjIzMDE1MTU0OTk4MDgx

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO Estudio básico **ID FIRMA** 16949619 **PÁGINA** 21 / 21

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - *INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL* 04 de noviembre de 2026